



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Reparación directa
Radicación: 110013336038201500764-00
Demandantes: Abdon Cardozo Rodríguez y otros
Demandados: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 13 de marzo de 2023.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 0
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 1.000.000
Total costas	\$ 1.000.000.00

Total costas en letras: UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000.00) M/Cte. a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
